

y aceptados por el cuerpo de electores de toda responsa-  
bilidad; Y en último, que los Catorce mil RD correspondi-  
entes al mes de febrero pasado suspendidos su-  
entonces han a la resolución de este Ayuntamiento. Ten-  
iendo en cuenta que el Sr. Diego Melgarejo cometa el  
recaudado nombrado por esta Villa para el Sr. Ramon  
de los Comisionados haga presente a los señores  
teniente y Alcaide Real y Venian quienes dan cumpli-  
miento han a fin de Enero proximo ala orden de esta  
orden de Junio ultimo pasado de la Real cedula de  
los señores Directores Reales y Venian acordada con el  
Sr. Teniente Real, por quanto tiene satisfecho a los  
señores Comisionados de Marina onada Villa de  
Catorce mil RD que onella se tribuyen al Ayuntamiento  
su Encargado; que se apremiarla onella al pago de  
qualquiera cantidad que se halla en el inventario, en  
particular que se pueda continuar subsistiendo onella onta-  
ga mensual de los Catorce mil RD; mediante aque onel-  
do no enon hechos los Repartimientos, ni han a los me-  
ses de Agosto y Septiembre se principia la Cobranza de Contribu-  
ciones; Y en indispensable y necesario tener algun Recor-  
so del año anterior para poder llevar el cumplimiento  
de esta orden y pagar on los meses de este mes de Mayo  
quella cantidad en cada uno: Por cuya razon puede decirse  
con tambien que se manose Retiran el Comisionado  
de esta haber onada Villa para la Cobranza de los Reales  
del año de noventa y ocho por que se hallan sus Importa-  
ciones y Contribuciones, a virtud de los pagos me-  
suales que tiene que hacer; y se ha concedido a los señores  
Teniente para Cobrarlos y satisfacerlos con on  
desfando de la Real cedula de los Comisionados de Ma-